

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL



Nariño, Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación	Nro. 181
Proceso	Pertenencia
Demandante	JORGE MARIO HIDALGO CARDONA
Demandados	GLORIA EMILSEN BEDOYA DÁVILA PERSONAS DETERMINADAS E INDFETERMINADAS
Radicado	054834089001- 2021-00044-00

Toda vez que, no se pudo llevar a efecto la audiencia programada para el día veintiséis (26) de mayo de 2023, a la hora de las 02:00 de la tarde, se fija nueva fecha para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP, el día **jueves quince (15) de junio de 2023, a la hora de las 3:00 de la tarde**, que se realizará de manera mixta (virtual y presencial).

Escúchese en declaración a la señora MARÍA EDILMA ALZATE OSPINA y a la señora STELLA RIOS, para tal fin, el día jueves **quince (15) DE JUNIO DE 2023, A LA HORA DE LAS 03.00 PM.**

NOTIFÍQUESE.

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 031** fijados hoy **01 de junio de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.